

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

En el mismo plazo de treinta días habrán de tomar posesión de sus puestos, a fin de dar comienzo al período de prueba de seis meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Fernando Baamonde.

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se designa el concursante seleccionado para ocupar, con carácter provisional, una plaza de Motorista de segunda clase en el mencionado Servicio.*

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, ha sido seleccionado para ocupar, con carácter provisional, la plaza de Motorista de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocada por Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), el siguiente concursante:

Don José Soriano Tonda.

El señor citado anteriormente deberá aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

En el mismo plazo de treinta días habrá de tomar posesión de su puesto, a fin de dar comienzo al período de prueba de seis meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Fernando Baamonde.

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, diez plazas de Marineros de segunda clase en el mencionado Servicio.*

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, han sido seleccionados para ocupar, con carácter provisional, las diez plazas de Marineros de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), los siguientes concursantes:

- D. Antonio Alonso Coca.
- D. Francisco Núñez Cruz.
- D. Ramón Bamio Moldes.
- D. Manuel Martínez Molina.
- D. Antonio Parra Rodríguez.
- D. Antonio Lupión Ruiz.
- D. Ramón Morales Tirado.
- D. Ramón Onteniente Mateo.
- D. Rafael Reyes Sánchez, y
- D. Manuel López Díaz.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

En el mismo plazo de treinta días habrán de tomar posesión de sus puestos, a fin de dar comienzo al período de prueba de seis meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Fernando Baamonde.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.*

Padecidos errores en la inserción de la relación de candidatos admitidos, aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número 27. Donde dice: «D. Jesús Alcáiz Vaquero...», debe decir: «D. Jesús Alcáiz Vaquero...».

Número 107. Donde dice: «D. Basilio Barquero Fernández...», debe decir: «D. Basilio Barquero Fernández...».

Número 1.178. Donde dice: «D. Andrés Rodríguez Buisasola...», debe decir: «D. Andrés Rodríguez Guisasaola...».

Número 1.429. Donde dice: «D. Carlos Viñuela Álvarez...», debe decir: «D. Carlos Fernando Viñuela Álvarez...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda cátedra, primera Adjuntía).
2. «Microscopía electrónica».
3. «Otorrinolaringología».
4. «Oftalmología» (segunda Adjuntía).
5. «Patología y Clínica médicas» (segunda cátedra, primera Adjuntía).
6. «Patología y Clínica médicas» (segunda cátedra, segunda Adjuntía).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expedientes y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.